



12
OCT
2022

¿De qué hablamos cuando nos referimos al comercio informal?



En el último tiempo hemos visto un aumento sostenido del comercio ilegal, lo que se aprecia a simple vista en las calles y noticieros. Pero es importante entender de qué hablamos cuando nos referimos a este término y por qué es un grave problema.

Primero debemos aclarar que en nuestro país no existe el delito de comercio ilegal, pero sí debemos entender qué normas se infringen con el comercio informal, para lo que debemos diferenciar el comercio de bienes lícitos de los ilícitos. El ejemplo más claro de comercio ilegal de bienes lícitos es la venta de comida en la vía pública sin autorización. En este caso, las principales infracciones son a la ordenanza municipal correspondiente, a la regulación tributaria por no pago de patente ni impuestos y a la ley de tránsito que prohíbe este tipo de actividades.

En el caso de tratarse de la venta de productos ilícitos, además de la contravención a las normas ya señaladas, dependiendo del producto de que se trate (piratería, contrabando, falsificación o bienes robados), se contravienen las normas de propiedad intelectual, industrial, la ordenanza de aduanas y/o el Código Penal.

Los efectos negativos que genera el comercio ilegal son graves y múltiples. Podemos considerar el riesgo que corren los propios consumidores al adquirir, por ejemplo, medicamentos de dudosa procedencia, alimentos descompuestos o juguetes con elementos prohibidos. A lo anterior se suma el daño a las arcas fiscales, ya que se estima que solo en IVA la evasión es sobre 2% del PIB; y también está el factor asociado a la seguridad, ya que este tipo de comercio sirve como fuente de financiamiento para bandas delictuales nacionales e internacionales.

Claramente es necesario atacar con decisión el comercio ilegal, pero lo complejo es que este abanico de delitos genera el primer problema: falta de coordinación entre las diversas autoridades con facultades para perseguir cada uno de ellos, como aduanas, el Servicio de Impuestos Internos, las policías y los inspectores municipales. Aunque de todas formas hay que valorar los intentos hasta ahora realizados.

Un segundo gran problema es que se sanciona a los vendedores ambulantes, quienes son generalmente el último eslabón de una cadena mucho mayor, no llegando a quienes nutren y se enriquecen de este mercado gris.

Por esto, es importante avanzar en un proyecto de ley sobre comercio ilegal que se encuentra en tramitación hace 15 años, el que, si bien no soluciona todos los problemas para la persecución de estos delitos, permite una mejor coordinación entre las autoridades y mayor inteligencia con el objeto de lograr llegar a las bandas que manejan este mercado.

Pero también es fundamental dar una señal clara de que como país deseamos ser una economía formal, lo que es esencial cuando tenemos casi 3 millones de compatriotas que trabajan en la informalidad con todos los graves efectos y vulnerabilidad que esto conlleva. Por nuestra parte como ciudadanos debemos aportar de una manera muy simple: siempre exigir la boleta y tajantemente, no comprar en el comercio informal.



Daniel Montalva Armanet

Últimos publicados:

• [El derecho a retracto en el Cyberday](#)

Correo de contacto

Columnas recientes

- [Cumpliendo sueños y avanzando en justicia educacional](#)
- [Agilizar los proyectos estratégicos](#)
- [Subjetivo](#)
- [Carta abierta a los/as presidentes/as de partidos políticos de Chile](#)
- [¿Qué pasa cuando se apagan las cámaras? #StopHazaraGenocide](#)
- [¿De qué hablamos cuando nos referimos al comercio informal?](#)
- [Bruno Latour y una sociología planetaria](#)
- [La guerra de los mundos en el gobierno de Boric](#)
- [Pía Barros, una escritora que corre riesgos](#)
- [Educación patrimonial](#)